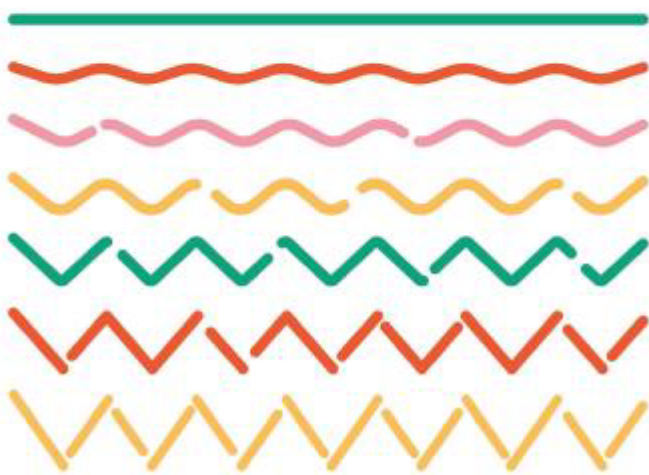
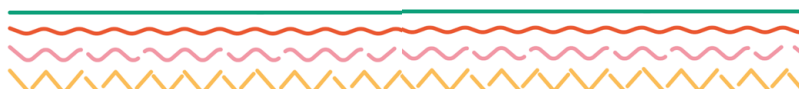


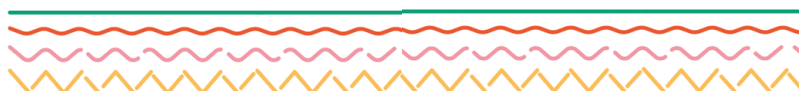
Plan Estratégico de Accesibilidad Universal de Zaragoza



Acta Taller 1
Servicios
Municipales
22 de abril 2025



INTRODUCCIÓN.....	3
ASISTENTES	4
DESARROLLO DE LA SESIÓN	5
1-Bienvenida y encuadre del proceso participativo	5
2- Explicación de la metodología y estructura de la sesión	6
3- Espacios deliberativos y de plenario	6
4- Agradecimiento y cierre de la sesión.....	7
RESULTADOS	8
Resultados del trabajo sobre los EJES	8
Resultados del trabajo sobre IMPLEMENTACIÓN.....	20
Resultados del trabajo sobre MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	23
GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS PARTICIPANTES	25



INTRODUCCIÓN

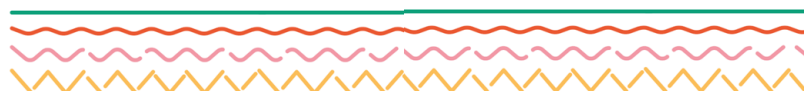
El Ayuntamiento de Zaragoza se encuentra en fase de elaboración del el Plan Estratégico de Accesibilidad Universal de Zaragoza (PEAUZ) 2025-2030 como marco de planificación de las políticas y actuaciones municipales a desarrollar en los próximos años para lograr la accesibilidad universal en los entornos, procesos, productos, bienes y servicios.

La elaboración del Plan forma parte de las medidas contempladas en la Ordenanza de Accesibilidad de Zaragoza y se concretará posteriormente a través de planes de accesibilidad por ámbitos.

En el segundo semestre de 2024 se procedió a la elaboración de un diagnóstico destinado a conocer la situación de la accesibilidad en la ciudad y cuyos principales resultados fueron presentados a la Mesa de Accesibilidad el 16 de diciembre . El diagnóstico establece el punto de partida para el diseño y elaboración del borrador del Plan que actualmente se somete a participación ciudadana.

Esta fase de elaboración del borrador ha supuesto un análisis de la normativa, instrumentos de planificación y experiencias innovadoras en planificación de la accesibilidad universal, una definición de la estructura y de los ejes estratégicos y la redacción y contraste de los objetivos y líneas de actuación del Plan.

En abril de 2025 se abre el proceso participativo y este documento supone el acta del taller participativo celebrado el 22 de abril en el Salón de Recepciones del Ayuntamiento entre las 9.00 y las 13.00 dirigido a personal de los servicios municipales.

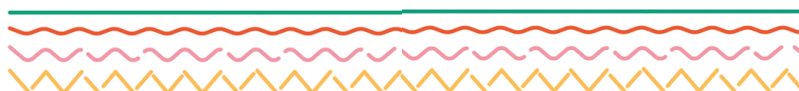


ASISTENTES

Un total de 20 personas pertenecientes a 19 servicios municipales diferentes asisten a la sesión en calidad de participantes. Participan 13 mujeres y 7 hombres.

Nº	SERVICIO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Dirección General de Fondos Europeos	Ana Cristina Lafuente Gómez
2	Gabinete Técnico de Alcaldía	Guillermo Rodríguez Mañas
3	Gestión Tributaria	Pedro Marco Tobías
4	Igualdad y Mujer	Eva Sancho Subías
5	Información Y Atención Al Contribuyente	María José Burillo Gracia
6	Jefa del Servicio de Recaudación Ejecutiva	Aránzazu Larramona Latorre
7	Juventud	David García Molina
8	Of. Apoyo Presupuestación y Contratación	Luis Bentué Andreu
9	Oficina de Gestión del Espacio Público	Jorge Ulló Muñoz
10	Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública	María Luisa Campillos
11	Oficina de Recaudación	Ana Julia Pina Borao
12	Oficina Municipal de Información al Consumidor	Blanca Alejandre Martínez
13	Oficina relaciones Institucionales	Patricia Caverro Moreno
14	Servicio de Conservación de Infraestructuras	Jorge Manuel Lozano Medrano
15	Servicio de Distritos	Rosa María Hernando Galve
16	Servicio de Impuestos Inmobiliarios, actividad y vehículos de tracción mecánica	Mar Zuera Álvarez
17	Servicio de Impuestos Inmobiliarios, sobre la Actividad y Vehículos de Tracción Mecánica	José Manuel Sanz Valer
18	Servicio de Mayor	Marta Guiu Gracia
19	Servicio de Presupuestos	Ana María Betés Andrés
20	Servicios Sociales Especializados	Elisa Tomás Navarro

Por parte de la organización asisten 5 personas, tres del Servicio de Planificación, Familia y Accesibilidad y dos del equipo de facilitación de Atelier de Ideas S.Coop.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1-Bienvenida y encuadre del proceso participativo

Marta Soler, por parte del Servicio de Planificación, Familia y Accesibilidad da la bienvenida a la sesión participativa.

Explica que el presente taller participativo está dirigido a personal técnico municipal de todos los servicios y señala que en él están participando técnicos de todas las áreas: alcaldía, presidencia, hacienda, políticas sociales, etc. y agradece enormemente su presencia.



Presenta al equipo del servicio de Planificación, Familia y Accesibilidad del Área de políticas sociales, Patricia Franco, Elena Giner, que también están presentes en la sesión, y ella misma, que han coordinado los trabajos de elaboración del plan estratégico.

Pasa a introducir el contexto en el que se elabora el presente plan así como su estructura. En 2023 se aprobó la Ordenanza de accesibilidad que, aparte de incluir medidas y actuaciones de carácter obligatorio en todos los ámbitos establece en el artículo 104 la obligatoriedad de realizar planes de accesibilidad diferenciando entre el Plan Estratégico de Accesibilidad que señala que tendrá un carácter general que sirva como marco y establezca las directrices generales para elaborar planes de accesibilidad concretos y, por otro lado, estos planes de accesibilidad que estarán referidos a los diferentes ámbitos de actuación y que tienen como objetivo hacer accesible gradualmente el entorno o el ámbito al que se refieran. Estos planes tendrán que ser aprobados por las áreas competentes en la materia.

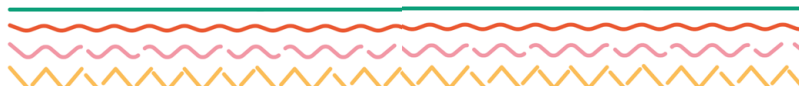
Explica el marco conceptual en el que se enmarca la elaboración del plan y que se enfoca en varios retos. Por un lado la necesidad de consolidar el cambio de paradigma de entender la accesibilidad desde una concepción universal. Por otro lado la voluntad de lograr la implicación de todas las áreas del ayuntamiento y de otros agentes de la sociedad civil y del ámbito privado. Y finalmente el reto de alcanzar una mayor transversalidad, en la que reforzar la coordinación y colaboración interna, y la de garantizar la universalidad y la coherencia de las políticas y actuaciones municipales. También se tiene presente la demanda, por parte de los servicios, de facilitar y unificar la elaboración, gestión y evaluación de los planes de accesibilidad que la ordenanza establece.

A partir de estas premisas se propone un modelo de planificación en dos niveles conectados e interrelacionados: el Plan Estratégico que configura un marco general y orientador de la actuación municipal, que es lo que hoy está a debate, y los planes de accesibilidad.

El Plan Estratégico establece los objetivos generales, la misión, visión y valores, 6 ejes, 22 objetivos estratégicos y 89 líneas de actuación así como una propuesta de implementación.

EJE 1: Visibilización: Consolidar la visión de la accesibilidad universal como un derecho de toda la ciudadanía

EJE 2 Normativa y planificación: Reforzar la normativa y planificación de la accesibilidad universal



EJE 3: Gestión: Fortalecer la organización, los recursos y la gestión de la accesibilidad universal en el Ayuntamiento

EJE 4: Implantación: Avanzar en la implantación efectiva de la accesibilidad universal en los entornos, procesos, productos, bienes y servicios

EJE 5: Innovación: Fomentar la innovación y la gestión del conocimiento en materia de accesibilidad universal

EJE 6: Gobernanza: Generar sinergias que impulsen la accesibilidad universal mediante la participación ciudadana, la colaboración y el diálogo

Insiste en la idea de que en el Plan Estratégico no se desciende al nivel de medidas porque ese nivel se desarrollará en los respectivos planes de accesibilidad de cada ámbito.

Finaliza su intervención explicando la estructura del proceso participativo y dando paso a las personas de Atelier de Ideas que se van a encargar de facilitar y dinamizar la sesión.

2- Explicación de la metodología y estructura de la sesión

Ainhoa Estrada, por parte del equipo de facilitación del proceso participativo explica la metodología de la sesión.

El objetivo es trabajar el documento borrador puesto a debate por el Servicio de Planificación validando o proponiendo modificaciones a los ejes estratégicos, objetivos y líneas de acción así como a los apartados de implementación y misión, visión y valores.



Se propone una metodología que combina el trabajo en grupos con la exposición plenaria de los resultados para así multiplicar los espacios de debate, dar opción a que participen más personas y aumentar los resultados.

CONTENIDO

Bienvenida

Trabajo en grupos sobre EJES

Plenario de resultados de los grupos

Descanso

Trabajo en grupos sobre IMPLEMENTACIÓN

Trabajo en grupos sobre MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Plenario de resultados de los grupos

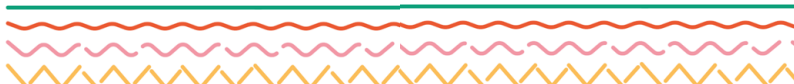
3- Espacios deliberativos y de plenario

Se plantean 3 espacios deliberativos para aportar en grupos de trabajo. Cada uno de esos espacios centrado en un apartado del documento:

Ejes estratégicos

Implementación

Misión, visión y valores



Para el espacio de trabajo sobre los ejes estratégicos, se solicita que cada persona elija el eje en el que prioriza realizar sus aportaciones, en función del tiempo y del grupo es posible aportar en más de un eje. Los apartados de implementación y de misión, visión y valores son objeto de aportaciones por parte de todos los participantes.

Con el objetivo de exponer y escuchar lo aportado en cada grupo de trabajo se plantean dos espacios plenarios, uno dedicado a los ejes estratégicos y el otro centrado en los apartados de implementación y misión, visión y valores.

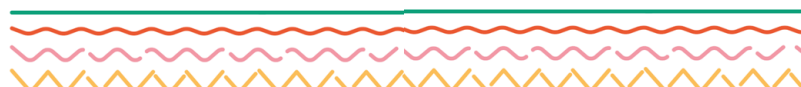


4- Agradecimiento y cierre de la sesión

Al finalizar la sesión, Marta Soler, por parte del Ayuntamiento, explica los siguientes pasos del proceso participativo. Con carácter posterior a la celebración de cada sesión participativa se elaborará un acta que será enviada a las personas asistentes y que contará con un breve plazo para realizar posibles matizaciones. Los resultados de las tres sesiones y de las aportaciones recabadas a través de la Plataforma IDEA-Zaragoza serán agrupadas en un solo informe para una posterior revisión y valoración técnica de la que derivará la siguiente versión del PEAUZ y de la que se dará el debido retorno.



Finaliza su intervención agradeciendo la participación activa a todas las personas asistentes.



RESULTADOS

Resultados del trabajo sobre los EJES

A continuación se muestran los resultados recabados en la sesión. Solo se muestran aquellas líneas de acción que han sido objeto de aportación. Si un eje se muestra dos veces es porque fue trabajado por dos grupos diferentes.

EJE 1. VISIBILIZACIÓN: Consolidar la visión de la accesibilidad universal como un derecho de toda la ciudadanía					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1: Visibilizar y difundir el compromiso y la actuación del Ayuntamiento de Zaragoza en materia de accesibilidad universal					
	LÍNEA DE ACTUACIÓN	REFERENCIA ORDENANZA	RESPONSABLES	INDICADORES	APORTACIONES
1.1.1.	Participación en foros, comisiones, grupos de trabajo, jornadas, congresos, etc. en materia de accesibilidad universal.		Oficina Municipal de Accesibilidad Universal Todas las áreas municipales en el ámbito de sus competencias	N.º de participaciones	Participación e intercambio con otras administraciones públicas, entidades sociales, foros, grupos de trabajo...
1.1.2.	Presentación de candidaturas a premios y menciones nacionales e internacionales basadas en los avances realizados en la gestión integrada de la accesibilidad universal.		Oficina Municipal de Accesibilidad Universal	N.º de candidaturas presentadas N.º de reconocimientos conseguidos	Presentación de candidatura tanto a nivel nacional, internacional y aragonés.
1.1.4	Realización de acciones de difusión de las actuaciones acometidas por el Ayuntamiento en materia de accesibilidad universal.		Oficina Municipal de Accesibilidad Universal	N.º de acciones de difusión	Realización de acciones de difusión que sean accesibles para llevar a cabo las actuaciones.



	Elaboración de materiales, notas de prensa, material gráfico, etc.		Todas las áreas municipales	
--	--	--	-----------------------------	--

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.2: Sensibilizar y concienciar en la accesibilidad universal como cuestión que redunde en beneficio de toda la sociedad				
	LÍNEA DE ACTUACIÓN	REFERENCIA ORDENANZA	RESPONSABLES	INDICADORES
1.2.1.	Realización de campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía sobre derechos, compromisos, obligaciones y beneficios de la implementación de la accesibilidad universal.		Dirección de Comunicación Oficina Municipal de Accesibilidad Universal	N.º de campañas de sensibilización
1.2.2.	Incorporación de mensajes sobre accesibilidad e inclusión en actividades sectoriales (eventos deportivos, culturales, sociales, etc.).		Todas las áreas en las materias de su competencia	No entendemos lo que quiere expresar ¿qué tipo de mensaje?
1.2.4.	Desarrollo de acciones específicas de sensibilización y concienciación en accesibilidad universal en infancia y adolescencia, en el marco de Ciudad Educadora.		Área de Políticas Sociales Área de Cultura, Educación y Turismo	N.º de acciones de sensibilización y concienciación
1.2.6.	Realización de acciones de toma de conciencia y sensibilización en accesibilidad universal dirigidas a todas las personas empleadas en el Ayuntamiento (jornadas, seminarios, sesiones informativas, eventos, encuentros experienciales, píldoras formativas online, infografías, etc.).	TITULO VII, CAP. I (Art. 103.1)	Oficina Municipal de Accesibilidad Universal Centro de Formación	N.º de acciones de sensibilización y concienciación
				Y formación a través de RRLL.



				Todas las áreas en las materias de su competencia	
--	--	--	--	---	--

EJE 2. NORMATIVA Y PLANIFICACIÓN: Reforzar la normativa y planificación de la accesibilidad universal					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1: Fortalecer el marco normativo en materia de accesibilidad universal e impulsar su cumplimiento					
	LÍNEA DE ACTUACIÓN	REFERENCIA ORDENANZA	RESPONSABLES	INDICADORES	APORTACIONES
2.1.1.	Elaboración de disposiciones, instrucciones o acuerdos necesarios para el desarrollo, aplicación y ejecución de las disposiciones de la Ordenanza de accesibilidad universal.	Disposición final primera	Oficina Municipal de Accesibilidad Universal Todas las áreas en las materias de su competencia	Nº disposiciones/instrucciones/acuerdos	Unificar 2.1.1 y 2.1.2.
2.1.2.	Desarrollo de instrumentos (guías, fichas técnicas, protocolos, etc.) que faciliten la interpretación y aplicación de la normativa en accesibilidad universal.	TÍTULO VII: CAP II (art. 105)	Oficina Municipal de Accesibilidad Universal Todas las áreas en las materias de su competencia	N.º de instrumentos de apoyo	Unificar 2.1.1 y 2.1.2.
2.1.4	Desarrollo de mecanismos de supervisión, control y sanción para asegurar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad universal reguladas en la normativa vigente.	TÍTULO VII: CAP III (art. 106)	Todas las áreas en las materias de su competencia	N.º de mecanismos	Desarrollo de un régimen sancionador específico y de inspección en coordinación con otras áreas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.2: Asegurar una planificación operativa y un seguimiento eficiente de la accesibilidad universal					
2.2.N					Nueva línea de acción: Creación de un buzón de propuestas y sugerencias específico en materia de accesibilidad.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.3: Promover la transversalidad de la accesibilidad universal en la normativa y planificación municipal					
2.3.4	Integración de la accesibilidad universal en los proyectos y actuaciones con financiación europea.		Dirección General de Fondos Europeos Todas las áreas en las materias de su competencia	N.º de proyectos europeos que integran la accesibilidad universal	En todos los proyectos, tengan o no financiación europea.
2.3.N					Nueva línea de acción: Creación de grupo de trabajo interáreas para dictar instrucciones operativas y asegurar la integración de la universalidad en el conjunto de la normativa municipal.
2.3.N					Nueva línea de acción: Exigencia de presupuestar importe específico en los presupuestos municipales destinado a accesibilidad.



EJE 3. GESTIÓN: Fortalecer la organización, los recursos y la gestión de la accesibilidad universal en el Ayuntamiento					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.2 Garantizar recursos económicos para la implementación de mejoras en la accesibilidad					
	LÍNEA DE ACTUACIÓN	REFERENCIA ORDENANZA	RESPONSABLES	INDICADORES	APORTACIONES
3.2.1	Inclusión en los planes presupuestarios de todas las áreas de gobierno partidas presupuestarias estables para desarrollar medidas en materia de accesibilidad universal, en función de las necesidades y disponibilidades presupuestarias existentes		Todas las áreas municipales	% de áreas con partidas presupuestarias de accesibilidad Volumen de presupuesto asignado Grado de ejecución de partidas de accesibilidad	No siempre es necesaria una partida específica para la accesibilidad universal sin embargo se debe tener en cuenta en cualquier actuación de cada área.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.3 Fomentar e impulsar la accesibilidad universal en contratos y subvenciones					
3.3.4	Incorporación de cláusulas de accesibilidad universal en las convocatorias de subvenciones. <i>Se incluyen convocatorias de subvenciones de libre concurrencia, nominativas y directas.</i>			N.º de convocatorias con 2) cláusulas accesibilidad	Añadir convocatoria del convenio (capítulo 2)
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.4 Potenciar la formación y capacitación en accesibilidad universal del personal municipal					
3.4.7	Promover la asistencia del personal del Ayuntamiento a cursos y seminarios relacionados con la accesibilidad universal.		Todas las áreas en las materias de su competencia	N.º de profesionales participantes	Además incluir lenguaje claro (entendible y comprensible para todos los ciudadanos)

4. IMPLANTACIÓN: Avanzar en la implantación efectiva de la accesibilidad universal en los entornos, procesos, productos, bienes y servicios					
4.1 Garantizar la accesibilidad universal en el espacio público de la ciudad					
	LÍNEA DE ACTUACIÓN	REFERENCIA ORDENANZA	RESPONSABLES	INDICADORES	APORTACIONES
4.1.1.	Implantación de medidas de accesibilidad universal en los itinerarios y espacios de uso y circulación peatonal. <i>Itinerarios peatonales accesibles a todos los equipamientos y servicios del municipio, debidamente señalizados, coordinados con las plataformas de transporte público, prestando especial atención a los cruces de peatones y promoviendo donde se valore idóneo la plataforma única compartida.</i>	TÍTULO Urbanización e infraestructuras (Art. 7 a 14)	Oficina Técnica del Viario Público	N.º de medidas implementadas Concreción de indicadores en Planes de Accesibilidad	Añadir como responsable la Oficina de Planificación y Diseño de Movilidad Urbana y la Oficina de Movilidad Urbana.
4.1.2.	Implantación de medidas de accesibilidad universal en zonas de estancia. <i>Parques infantiles, plazas, zonas ajardinadas y de paseo.</i>	TÍTULO Urbanización e infraestructuras (Art. 15 a 16)	Oficina Técnica del Viario Público	N.º de medidas implementadas Concreción de indicadores en Planes de Accesibilidad	Añadir como responsable la Oficina de Infraestructura Verde.
4.1.3.	Cumplimiento de las medidas de accesibilidad universal en la instalación y mantenimiento de los elementos de urbanización y mobiliario urbano. <i>Pavimento, escaleras, rejillas, tapas y alcorques, bancos y elementos de apoyo, fuentes, contenedores, bolardos y puntos de recarga para vehículos eléctricos.</i>	TÍTULO I Urbanización e infraestructuras (Art. 17 a 26)	Oficina Técnica del Viario Público	N.º de medidas implementadas Concreción de indicadores en Planes de Accesibilidad	Añadir como responsable: Oficina Técnica del Viario Público, la oficina de Infraestructura Verde, Oficina de Planificación y Diseño de Movilidad Urbana, Ecociudad y oficina de Espacio Público.



4.1.4.	Garantía de accesibilidad universal en las obras y actuaciones en la vía pública. <i>Zanjas y pavimentaciones, andamios, ocupación ocasional de aceras, renovaciones integrales, traslado provisional de mobiliario urbano, urbanismo táctico.</i>	TÍTULO Urbanización e Infraestructuras (Art. 27 a 33)	Oficina Técnica del Viario Público	N.º de obras y actuaciones en vía pública en las que se ha garantizado la accesibilidad universal % sobre el total de obras realizadas	Añadir como responsable: Oficina Técnica del Viario Público, la oficina de Infraestructura Verde, Oficina de Planificación y Diseño de Movilidad Urbana, Ecociudad y oficina de Espacio Público y Departamento Jurídico de ordenación y gestión urbanística.
4.2 Garantizar la accesibilidad en edificios, equipamientos y vivienda					
4.2.2.	Fomento de la vivienda accesible, a través del parque público de vivienda y del fomento de la rehabilitación.	TÍTULO II, CAP. III y IV (Art. 41 a 45)	Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda	N.º de medidas implementadas Concreción de indicadores en Planes de Accesibilidad	Añadir como responsable a Zaragoza Vivienda
4.3 Garantizar la accesibilidad en la movilidad					
4.3.1.	Implementación de medidas de accesibilidad en los medios de transporte público colectivo: autobús y tranvía. <i>Abarcando aspectos como los sistemas de información y aviso, atención al público, paradas, acceso y descenso, conexión intermodal, elementos de descanso, dispositivos o expendedores.</i>	TÍTULO III CAP. II (Art. 48 a 58)	Oficina de Planificación de Diseño de la Movilidad Urbana	N.º de medidas implementadas Concreción de indicadores en Planes de Accesibilidad	Añadir como responsable la Oficina de Espacio Público.



4.3.4.	Cumplimiento de la reserva de plazas de estacionamiento.	TÍTULO III CAP. V (Art. 65 a 67)	Oficina de Planificación de Diseño de la Movilidad Urbana	Ratio de plazas reservadas	Añadir como responsables a los Distritos y la Oficina técnica del Erario público
4.4 Garantizar la accesibilidad en el empleo público					
4.4.1.	Implementación de medidas de accesibilidad en el acceso al empleo público. <i>Cumplimiento de la cuota de reserva en procesos selectivos, adaptación de los mismos o realización de convocatorias independientes, valoración de méritos como el conocimiento de la lengua de signos y formación a los miembros de los tribunales.</i>	TÍTULO V (Art. 87 a 92)	Oficina de Recursos Humanos	% Reserva de plazas % de procesos adaptados N.º de convocatorias independientes	Añadir como mérito a valorar el conocimiento del Braille.
4.4.2.	Adaptación de los puestos de trabajo necesarios y apoyo a la integración	TÍTULO V (Art. 94 a 95)	Oficina de Recursos Humanos	N.º de puestos de trabajo adaptados N.º de medidas de apoyo a la integración	Añadir al Servicio de Prevención porque son quienes tienen que asesorar sobre las adaptaciones en el puesto de trabajo
4.5 Garantizar la accesibilidad en la información y comunicación					
4.5.6.	Instalación y/o adaptación de los elementos y dispositivos necesarios para garantizar la accesibilidad de la información y comunicación en la atención al público y en las dependencias municipales.	TÍTULO IV: CAP II (Art. 69 a 71); CAP III (art. 73 a 76) TÍTULO III: CAP I (Art. 47)	Todas las áreas en las que se presta atención al público	N.º de dependencias municipales y espacios de atención al público que	Comprobación por la Oficina de Accesibilidad del cumplimiento efectivo del principio de accesibilidad en servicios con atención al público.

	<i>Esta actuación incluye la atención presencial, telefónica y de los servicios de emergencias.</i> <i>Entre los elementos y dispositivos que incluye la Ordenanza se encuentran: mostradores, bucles de inducción magnética, sistemas de video-interpretación, sistema alternativo de comunicación mediante mensajes instantáneos, adaptación de sistemas de megafonía, turnos de atención y emergencias.</i> <i>Se contemplará la posibilidad de establecer una atención presencial preferente a personas con dificultades de acceso a medios digitales.</i>			instalan y/o adaptan elementos y dispositivos necesarios	
--	---	--	--	---	--

EJE 5. INNOVACIÓN: Fomentar la innovación y la gestión del conocimiento en materia de accesibilidad universal					
5.1 Impulsar la innovación social y tecnológica en materia de accesibilidad	LÍNEA DE ACTUACIÓN	REFERENCIA ORDENANZA	RESPONSABLES	INDICADORES	APORTACIONES
5.1.1. Incorporación de avances técnicos y científicos y nuevas tecnologías para avanzar en las prestaciones de accesibilidad.		TÍTULO VII, CAP. I (Art. 103.3)	Todas las áreas en las materias de su competencia Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia	N.º de prestaciones de accesibilidad nuevas puestas en marcha	Programas/aplicaciones para sordomudos

5.1.2.	Fomento del diseño de prototipos de soluciones tecnológicas para mejorar la accesibilidad de bienes, productos y servicios, a través de convocatorias, retos, concursos de ideas o programas de emprendimiento.		Todas las áreas en las materias de su competencia Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia	N.º de acciones de fomento de diseño de prototipos desarrolladas	Consultar con Asociaciones y organizaciones de personas con problemas de accesibilidad. Concurso de aportar ideas
5.2 Generar y compartir información y conocimiento en materia de accesibilidad universal					
5.2.2.	Elaboración o encargo de estudios e informes sobre la situación de la accesibilidad en los distintos ámbitos competenciales del municipio. <i>Por ejemplo, sistemas de indicadores integrados que permitan medir periódicamente el grado de implantación de la accesibilidad universal en la ciudad.</i>	En lo que compete a la Oficina Municipal de Accesibilidad Universal: TÍTULO VIII, CAP. I (Art 108.6º)	Oficina Municipal de Accesibilidad Universal Todas las áreas en las materias de su competencia	N.º de estudios e informes sobre las condiciones de accesibilidad del municipio.	Solicitud de estudio para buscar soluciones a problemas que surjan en un momento determinado (futuro)
5.2.4.	Participación en redes de conocimiento para el intercambio de buenas prácticas. <i>Observatorios, Plataformas, Redes.</i>		Oficina Municipal de Accesibilidad Universal Todas las áreas en las materias de su competencia	N.º de redes de conocimiento en las que se participa N.º de entidades organizativas municipales implicadas	Colaboración con otras administraciones locales.
EJE 5. INNOVACIÓN: Fomentar la innovación y la gestión del conocimiento en materia de accesibilidad universal					
5.1 Impulsar la innovación social y tecnológica en materia de accesibilidad					



LÍNEA DE ACTUACIÓN	REFERENCIA ORDENANZA	RESPONSABLES	INDICADORES	APORTACIONES
5.1.2. Fomento del diseño de prototipos de soluciones tecnológicas para mejorar la accesibilidad de bienes, productos y servicios, a través de convocatorias, retos, concursos de ideas o programas de emprendimiento.		Todas las áreas en las materias de su competencia Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia	N.º de acciones de fomento de diseño de prototipos desarrolladas	Colaboración con la Universidad y otras entidades de la ciudad.

EJE 6. GOBERNANZA: Generar sinergias que impulsen la accesibilidad universal mediante la participación ciudadana, la colaboración y el diálogo con diferentes agentes.				
6.1 Potenciar los órganos de participación en materia de accesibilidad universal				
LÍNEA DE ACTUACIÓN	REFERENCIA ORDENANZA	RESPONSABLES	INDICADORES	APORTACIONES
6.1.2. Impulso y dinamización de comisiones y grupos de trabajo para tareas de estudio, análisis de asuntos, necesidades o proyectos específicos, así como elaboración de propuestas, en el marco de la Mesa de Accesibilidad.		Oficina Municipal de Accesibilidad Universal Todas las áreas municipales Entidades representativas de personas con	N.º de comisiones o grupos de trabajo N.º de sesiones de trabajo realizadas N.º de participantes en	Control del cumplimiento y eficacia de las medidas adoptadas.

			discapacidad y personas mayores	los grupos de trabajo	
6.2 Reforzar la colaboración público-privada con las Entidades del Tercer Sector que trabajan en el ámbito de la accesibilidad y la discapacidad					
6.2.3.	Promoción de alianzas con otras administraciones (estatales, autonómicas y municipales) para trabajar de forma conjunta y coordinada la accesibilidad en los entornos y servicios disponibles para la ciudadanía.	Todas las áreas en las materias de su competencia Área de Políticas Sociales	N.º de administraciones con las que se trabaja de forma conjunta % de áreas municipales en las que se establecen colaboraciones con otras administraciones	Compartir desarrollos informáticos.	
6.3 Garantizar la atención de quejas y sugerencias relativas a la accesibilidad universal como herramienta de participación ciudadana y mejora de la calidad de los servicios públicos					
6.3.1.	Recepción, tramitación y contestación de las quejas y sugerencias en materia de accesibilidad universal presentadas por la ciudadanía a través del Servicio de Quejas y Sugerencias.	Todas las áreas y unidades administrativas en el ámbito de sus competencias Oficina de Transparencia y Gobierno Abierto	N.º de incidencias recibidas N.º de incidencias contestadas Tiempo medio de respuesta	Consulta con asociaciones de personas con discapacidad para asesoramiento en resolución de las quejas.	

Resultados del trabajo sobre IMPLEMENTACIÓN

IMPLEMENTACIÓN – Planes de accesibilidad				
APORTACIONES DEL GRUPO 1				
ÁMBITO	CORRESPONDENCIA ORDENANZA	ÁREA QUE IMPULSA	APORTACIÓN	
4.2 Ámbitos: Edificios y equipamientos públicos y de uso público	TÍTULO II Ordenanza: edificios, equipamientos y vivienda CAP. I: elementos e instalaciones en edificios de uso público	URB-Urbanismo, infraestructuras, Energía y Vivienda	Añadir en correspondencia con la ordenanza: CAP IV: rehabilitación y actuaciones de mejora en edificaciones	
4.2 Ámbitos: Vivienda	TÍTULO II Ordenanza: edificios, equipamientos y vivienda CAP. III: alojamiento y vivienda CAP. IV: rehabilitación y actuaciones de mejora en edificaciones	URB-Urbanismo, infraestructuras, Energía y Vivienda	Añadir en correspondencia con la ordenanza: CAP I: elementos e instalaciones en edificios de uso público. Facilitar la tramitación de licencias de obras respecto a la accesibilidad en viviendas y adoptar medidas de agilidad. Añadir Área .SM Rehabilitación urbana	
4.2 Ámbitos: Movilidad	TÍTULO II Ordenanza: edificios, equipamientos y vivienda CAP. III: alojamiento y vivienda CAP. IV: rehabilitación y actuaciones de mejora en edificaciones	URB-Urbanismo, infraestructuras, Energía y Vivienda	Eliminación de barreras Ampliación licencias de taxi Incrementar señalética lumínica y auditiva Agilizar/facilitar gestiones de solicitud para discapacitados	
4.2 Ámbitos: Información y comunicación digital	TÍTULO IV Ordenanza: Información y comunicación CAP. V. Información digital	ECO – Economía, transformación digital y transparencia	Añadir en áreas: web municipal. Oficina de transparencia y gobierno abierto.	
4.2 Ámbitos: Cultura	TÍTULO VI Ordenanza: Bienes, actividades, productos y servicios.	CUL-Cultura, educación y turismo	Añadir área: Políticas sociales	



	Art. 98. Cultura accesible Art. 100. Centros municipales de actividades y participación			
4.2 Ámbitos: Turismo	TÍTULO VI Ordenanza: Bienes, actividades, productos y servicios Art. 98. Turismo accesible Art. 99. Visitas turísticas	CUL – Cultura, educación y turismo	Control/inspección viviendas de uso turístico	
4.2 Ámbitos: Educación	TÍTULO VI Ordenanza: Bienes, actividades, productos y servicios: Bibliotecas , Escuelas artísticas Escuelas infantiles	CUL – Cultura, servicios educación y turismo	Con arquitectura (escuelas públicas)	
4.2 Ámbitos: Centros deportivos	TÍTULO VI Ordenanza: Bienes, actividades, productos servicios: Centros deportivos municipales y Eventos deportivos	PRE -Presidencia	Renovación gradas Príncipe Felipe	
APORTACIONES DEL GRUPO 2				
ÁMBITO	CORRESPONDENCIA ORDENANZA	ÁREA QUE IMPULSA	APORTACIÓN	
4.1 Elementos de los planes de accesibilidad	Impulso: La elaboración y ejecución de cada plan de accesibilidad corresponderá al Área de Gobierno municipal que tenga la competencia sobre la materia que constituya su objeto.		Participarán varias áreas de gobierno de manera coordinada a través de grupos de trabajo.	
4.2 Ámbitos: Espacio público	TÍTULO I Ordenanza: Urbanización e infraestructuras CAP. I: Itinerarios y espacios de uso y circulación peatonal CAP. II: Zonas de estancia CAP. III: Elementos de urbanización y mobiliario urbano CAP. IV: Obras y actuaciones en la vía pública	URB-Urbanismo, infraestructuras, Energía y Vivienda	Añadir áreas: medio ambiente y movilidad. Oficina de espacio público, Ecociudad.	
4.2 Ámbitos			Nueva reordenación de ámbitos:	



				1- Espacio público y movilidad 2- Equipamientos y edificios de uso público 3- Vivienda y otros usos privados 4- Patrimonio histórico 5- Actividad pública: políticas sociales, educación, cultura, deporte, turismo, empleo y formación, y comercio y mercados. 6- Seguridad y emergencias
APORTACIONES DEL GRUPO 3				
ÁMBITO	CORRESPONDENCIA ORDENANZA	ÁREA QUE IMPULSA	APORTACIÓN	
4.2 Ámbitos: Espacio público	TÍTULO I Ordenanza: Urbanización e infraestructuras CAP. I: Itinerarios y espacios de uso y circulación peatonal CAP. II: Zonas de estancia CAP. III: Elementos de urbanización y mobiliario urbano CAP. IV: Obras y actuaciones en la vía pública	URB-Urbanismo, infraestructuras, Energía y Vivienda	Añadir área: Área de medio ambiente y movilidad y área de Participación ciudadana.	
4.2 Ámbitos: Movilidad	TÍTULO II Ordenanza: edificios, equipamientos y vivienda CAP. III: alojamiento y vivienda CAP. IV: rehabilitación y actuaciones de mejora en edificaciones	URB-Urbanismo, infraestructuras, Energía y Vivienda	Respecto al Cap V: Plazos de estacionamiento. Juntas de distrito y juntas vecinales.	



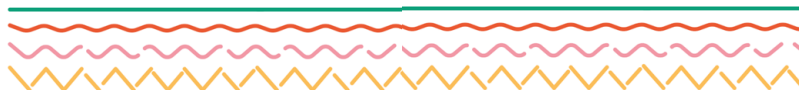
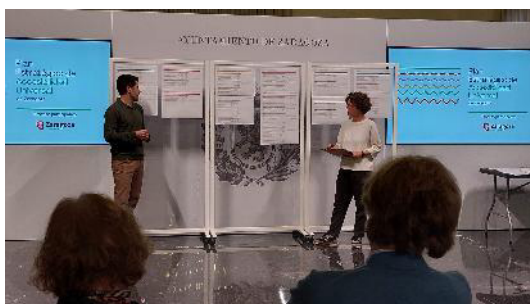
PROPUESTA ESTRATÉGICA			
APORTACIONES DEL GRUPO 1			
APARTADO	SUBAPARTADO	CONTENIDO	APORTACIÓN
3.2 Misión, visión y valores	Visión	Impulsar la mejor calidad de vida para toda la ciudadanía, independientemente de sus capacidades o situación vital	Modificación: Cambiar el verbo impulsar por lograr. “Lograr la mejora de la calidad...”
3.2 Misión, visión y valores	Valores		Valores de la administración: eficacia, celeridad, agilidad, eficiencia, igualdad, universalidad, transversalidad, flexibilidad.
APORTACIONES DEL GRUPO 2			
APARTADO	SUBAPARTADO	CONTENIDO	APORTACIÓN
3.1 Objetivos generales	Objetivos	Definir la visión y la hoja de ruta a seguir por el Ayuntamiento en materia de accesibilidad universal con un carácter transversal, con el marco normativo establecido a partir de la reciente Ordenanza de Accesibilidad.	Añadir: Definir la visión y servir de marco para el Ayuntamiento y establecer la hoja de ruta y las directrices
3.2 Misión, visión y valores	Flexibilidad	FLEXIBILIDAD: Un plan dinámico e inspirador	En lugar de “inspirador”: Un plan dinámico y vivo.
APORTACIONES DEL GRUPO 3			
APARTADO	SUBAPARTADO	CONTENIDO	APORTACIÓN
3.1 Objetivos generales	Objetivos	Consolidar el cambio de paradigma en la concepción de la accesibilidad universal como un derecho para toda la ciudadanía, incorporando el enfoque de diseño para todos.	Añadir “para todas las personas”



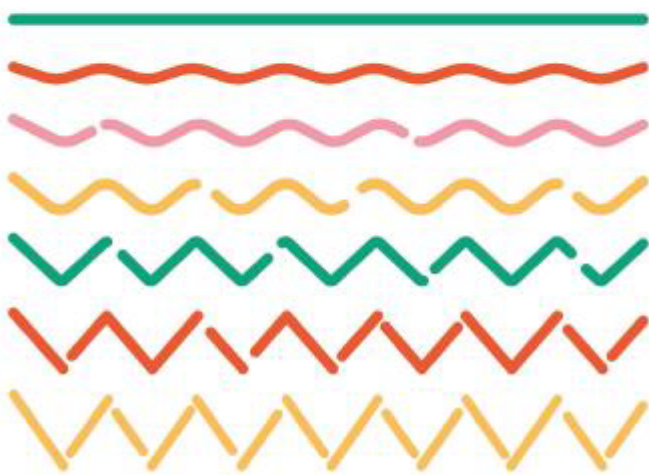
3.1 Objetivos generales	Objetivos	Definir la visión y la hoja de ruta a seguir por el Ayuntamiento en materia de accesibilidad universal con un carácter transversal, con el marco normativo establecido a partir de la reciente Ordenanza de Accesibilidad.	Omitir la palabra “reciente”
3.2 Misión, visión y valores	Transversalidad		Los planes de accesibilidad específicos por ámbitos deberían estar informados por la Mesa de Accesibilidad previo a su aprobación.



GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS PARTICIPANTES



Plan Estratégico de Accesibilidad Universal de Zaragoza



Acta Taller 1
Servicios
Municipales
22 de abril 2025

